



## **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

### **Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios**

Resolución 77

(abril 15 de 2025)

“Por la cual se designan los negociadores por parte de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, para participar en la negociación del Pliego de Solicitudes presentado por el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado –SUNET-”

#### **LA DIRECTORA GENERAL ( E ) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 11 del Decreto Ley 4145 de 2011 y

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 55 de la Constitución Política establece, *“Se garantice el derecho de la negociación colectiva para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley. Es deber del estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo.”*

Que mediante ley 411 de 1997, se aprobó el convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- en cuyo artículo 7 prevé la necesidad de que se adopten medidas adecuadas a las condiciones nacionales para estimular y fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos.

Que el artículo 8 de la norma ibídem, dispone que en la solución de las controversias relacionadas con las condiciones de empleo: *“se deberá tratar de lograr, de manera apropiada a las condiciones nacionales, por medio de la negociación entre las partes o mediante procedimientos independientes e imparciales, tales como la mediación, la conciliación y el arbitraje”.*

“Por la cual se designan los negociadores por parte de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, para participar en la negociación del Pliego de Solicitudes presentado por el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado –SUNET-”

Que recientemente, el Decreto 243 de 2024 *“Por el cual se modifica el Capítulo 4 del Título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos”* estableció lineamientos en materia de negociación sindical, los cuales serán aplicables a la presente negociación.

Que el numeral segundo (2) del Artículo 2.2.2.4.14 del citado decreto establece, respeto de los términos y las etapas de la negociación, lo siguiente:

*“ARTÍCULO 2.2.2.4.14. Términos y etapas de la negociación. La negociación del pliego se desarrollará bajos los siguientes términos y etapas:*

*(...)*

*2. La entidad o autoridad pública competente a quien le haya presentado pliego, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al último día del primer trimestre, con copia al Ministerio del Trabajo, informará por escrito los nombres de sus negociadores y el sitio y hora para instalar e iniciar la negociación. (...)*”

Que el referido Decreto reglamentó la instalación, el ámbito de negociación y las etapas del proceso de negociación del pliego de solicitudes que presenten las organizaciones sindicales a consideración de las Entidades Estatales.

Que con ocasión de lo anterior, las organizaciones sindicales: Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental –BIOPAZ- y el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado –SUNET-, presentaron pliego de peticiones.

Que en virtud del artículo 2.2.2.4.9. del Decreto 243 de 2024, en lo que respecta a las condiciones y requisitos de comparecencia sindical e inicio de la negociación, se hicieron las respectivas solicitudes de incorporación de documentos pendientes, los cuales han de ser entregados en su totalidad para que sean analizados y así proceder a dar inicio a la mesa de negociación, por lo cual, las organizaciones sindicales presentaron la documentación concerniente la cual fue radicada ante la administración.

Que, analizados los requisitos de Ley, para el año 2025, se encuentran acreditados los requisitos exigidos en la norma citada por parte de la organización Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado –SUNET-, sin embargo, en lo que concierne al Sindicato Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental –BIOPAZ-, a la fecha no cuenta con servidores públicos afiliados que hagan parte de la planta global de la Unidad.

Que en desarrollo de las disposiciones citadas, se hace necesario designar los negociadores de la entidad y establecer la fecha de instalación de la mesa de negociación e inicio del proceso de negociación colectiva con las organizaciones sindicales de empleados públicos de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, respecto del pliego unificado de solicitudes presentado.

“Por la cual se designan los negociadores por parte de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, para participar en la negociación del Pliego de Solicitudes presentado por el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado –SUNET-”

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Designar.** Designar como negociadores en representación de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA a los siguientes servidores públicos:

| EMPLEADO PÚBLICO           | CARGO                                                       |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Juan Carlos López Gómez    | Secretario General                                          |
| Alexander Rodríguez Romero | Director de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras |

**Parágrafo.** La Secretaría Técnica de la mesa de negociación 2025, será llevada por una comisión bipartita que se elegirá en la instalación de la mesa de negociación.

**Artículo 2. Establecer.** Establecer la instalación de la mesa de negociación y el inicio del proceso de negociación colectiva el 21 de abril de 2025, a las 7:00 am, en las instalaciones de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, en la ciudad de Bogotá D.C., y de manera virtual, mediante el uso de la aplicación “Teams” de Office 365.

**Artículo 3. Convocar.** Convocar a los negociadores empleados públicos de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA y a los negociadores sindicales que han acreditado los requisitos de comparecencia sindical establecidos para el ámbito singular en el Decreto 243 de 2024 en el lugar, fecha y hora antes enunciado.

**Artículo 4. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución, para lo cual, se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaría General de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA.

“Por la cual se designan los negociadores por parte de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, para participar en la negociación del Pliego de Solicitudes presentado por el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado –SUNET-”

**Artículo 5.** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 15 días de abril de 2025



**DORA INÉS REY MARTÍNEZ**

Dirección General

|                 |                              |               |        |            |
|-----------------|------------------------------|---------------|--------|------------|
| <b>Elaboró:</b> | JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO | CARGO: Asesor | FECHA: | 15/04/2025 |
| <b>Revisó:</b>  | JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO | CARGO: Asesor | FECHA: | 15/04/2025 |
|                 | JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO | CARGO: Asesor | FECHA: | 15/04/2025 |